



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 02-2019 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día siete de enero de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; General de Brigada José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07ENE019.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 01-2019

Se dio lectura al Acta N° 01-2019 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 01-2019.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENE019 AL 06ENE019.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 al 06 de enero del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 AL 06 DE ENERO DE 2019		
Compras de producto para la venta	\$	28,933.74
a.-Banco de América Central	\$	10,569.39
b.-Banco Hipotecario	\$	-
c.-Banco Davivienda	\$	-
Activos Fijos	\$	-
Gastos de Operación	\$	18,364.35
Banco Agrícola	\$	-
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)	\$	-
VENTAS REALIZADAS		
Acumulado de ingresos por ventas al contado y crédito del 01 al 06 de enero del 2019	\$	83,267.57
a.-Ventas del 01 al 06 de enero del 2019	\$	83,267.57
TOTAL DE VENTAS REALIZADAS DEL 01 AL 06 DE ENERO DE 2019	\$	83,267.57

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 al 06 de enero del 2019.

IV. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 17 AL 31 DIC018, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, para el período del 17 al 31 de diciembre del 2018, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
GLOBAL PAY EL SALVADOR	COMPRA DE RECARGAS TELEFONICAS PARA LA VENTA	15,000.00
Total de Compras Comerciales	US \$	15,000.00
FONDO DE APOYO AL COSAM		
PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE EQUIPO MEDICO ODONTOLOGICO PARA COSAM, SEGUN FACTURA 1086, CONTRATO NO. 31-LP-06-2017-EQ-MED-ODONT-LAB-CLINIC-COSAM	74,800.00
CEFAFA/Fondo de Apoyo al COSAM	PAGO DE INDEMNIZACION DEL PERSONAL DEL FONDO DE APOYO AL COSAM	6,875.59
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM	US \$	81,675.59
PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		
CEFAFA/PROG. DE REHABILITACION	Pago de planilla de sueldos del personal del Programa de Rehabilitación, correspondiente a DIC018	11,738.33
CEFAFA/PROG. DE REHABILITACION	Pago de planilla de indemnizaciones del personal del programa de Rehabilitación, correspondiente a DIC018	14,150.66
Total de Pagos del Fondo Programa de Rehabilitación	US \$	25,888.99
GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PLANILLA DE SUELDOS CORRESPONDIENTE A DIC018	66,674.54
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PLANILLA DE INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTE AL 2018	77,972.70
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago de cuotas descontadas a empleados y cuota patronal en planilla de NOV018, en concepto de ISSS salud	9,150.95
Total de Gastos de Operación	US \$	153,798.19
TOTAL DE PAGOS GENERALES	US \$	276,362.77

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 17 al 31 de diciembre del 2018.

V. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE DEPENDIENTE PARA SUCURSAL TERMINAL DE ORIENTE

La Sra. Gerente Administrativa presento al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de dependiente para sucursal Terminal de Oriente, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 2 de 20



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II,

Art. 9. Literal C- Se establecen como Plaza con Carácter Permanente: es constituida por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar:

(1) Dependiente de Sucursal Terminal de Oriente: Esta necesidad surge por el traslado por el traslado de Sucursal Ilobasco a Sucursal Centro Plaza Amanecer, apertura programada para finales de este mes

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

1. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Dependiente de Sucursal Terminal de oriente, con un sueldo mensual de US\$ 360.00.

Perfil del puesto: Bachiller preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica. Experiencia 1 año o más en puestos similares.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Bachillerato en salud/Técnico en Computación	Farmacias San Nicolás	Dependiente (Renuncia por estudios)	DIC010/ JUL017
		The Coffee Cup	Barista Jr. (Renuncia para aplicar a farmacia por estudios de salud)	SEP007/ MAY010
	Bachillerato en Salud	Farmacias San Benito	Dependiente de farmacia	JUL017/ A LA FECHA
		Farmacia La Buena	Dependiente de farmacia (Mejora laboral)	AGO015/ MAY017
	Bachillerato en Salud	Clínica Padre Arrupe	Secretaria/Recepcionista (Renuncia para realizar prácticas hospitalarias)	FEB017/ JUN018
		Farmacias UNO	Sub- Jefa (Renuncia por mejora laboral)	FEB012/ FEB017

D. CONCLUSIÓN

El contar con la cantidad necesaria de empleados agiliza la gestión de ventas en las Sucursales, buena atención al cliente y los procesos administrativos que se generen en el área de trabajo, por lo que se hace necesaria la contratación de las plazas anteriormente presentadas.

E. RECOMENDACIONES

Se solicita autorización al Honorable Consejo Directivo para:

1. La contratación de la Señora Karen Yesenia Cruz Portillo, para desempeñar el cargo de Dependiente de Sucursal Terminal de Oriente, de acuerdo a los comentarios emitidos por jefe de Recursos Humanos, Gerente Comercial, Jefe de Ventas y Coordinador

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$360.00 mensuales.

2. Que los candidatos seleccionados se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba iniciara labores el lunes 21 de enero 2019.

3. Que el Gerente de Comercial informe mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, con autorización de la Gerencia General, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de RR.HH.

4. De no contratar la primera opción para la plaza de Dependiente de Farmacia Sucursal Terminal de Oriente, continuar el proceso de selección con segunda opción.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la contratación de la Sra. Zeima Gianina Martínez Hernández, para desempeñar el cargo de Dependiente de Sucursal, de acuerdo a los comentarios emitidos por el Jefe de Recursos Humanos, Gerente Comercial, Jefe de Ventas y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de US\$ 360.00.

2. Autorizado que a la candidata seleccionada se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba iniciara labores el lunes 21 de enero 2019.

3. Autorizado que la Gerencia Comercial informe mediante memorándum al Departamento de Recursos Humanos, con autorización de la Gerencia General, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de RR.HH.

4. Autorizado que de no contratar la primera opción para la plaza de dependiente de Farmacia Sucursal Terminal de Oriente, continuar el proceso de selección con la segunda opción elegida por el Consejo Directivo.

VI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LP N° 03/2019/EQ/INS/MAT/QUIRURGICO COSAM DENOMINADO "SUMINISTRO DE EQUIPO Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL COSAM, AÑO 2019".

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación de la LP N° 03/2019/EQ/INS/MAT/QUIRURGICO/COSAM denominado "Suministro de equipo y material médico quirúrgico para el COSAM, año 2019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Autorización del proceso por Consejo Directivo 05NOV018.
2. Publicación en COMPRASAL 05NOV018.
3. Recepción y apertura de ofertas 03DIC018.
4. Inicio de evaluación de ofertas 04DIC018.
5. Presentación de propuesta de adjudicación 04ENE019.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 100,000.00

C. INTEGRANTES DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO CEO
POR PARTE DEL COSAM			
1	TCNEL.Y DRA.	CARMEN MATILDE MONTTI BERROTERAN	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD/TITULAR
2	DR.	GUSTAVO ADOLDO PORTILLO FUNES	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD/SUPLENTE
3	TECNICO	JOSÉ ALBERTO RAMOS GARCÍA	ESPECIALISTA EN EL BIEN
4	ADM.	ROSA EMILIA HERNÁNDEZ	DIGITADOR
POR PARTE DEL CEFafa			
5	AUX. DAR.	JENNIFER MAGDALENA MENDOZA	REPRESENTANTE DEL D.A.R.
6	AUX. CRED.	FLOR MELGAR	REPRESENTANTE DE LA GCIA. FINANCIERA
7	TEC. GACI	LUIS VAQUERO	REPRESENTANTE GACI

D. RESUMEN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACION 53 ITEMS

ITEMS POR EMPRESAS ADJUDICADAS											
No.	ITEM	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	CANTIDADES		RESULTADO DE LA EVALUACION FINANCIERA MAS TÉCNICA (69 %)	EVALUACION ECONOMICA 31 %			TOTAL EVALUACION (Financiera +Técnica + Económica) Puntos
					OFERTADA	ADJUDICADA		Costo Unitario (US\$)	Costo Total (US\$)	SUB TOTAL (Puntos)	
B.BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V. (TOTAL \$10,595.00)											
1	1	800	Unidad	Aguja descartable	800	800	69	\$1.60	\$1,280.00	31.00	100.00
2	11	200	Unidad	Catéter	200	200	69	\$28.00	\$5,600.00	21.04	90.04
3	28	20	Set	Set de anestesia	20	20	69	\$9.50	\$190.00	31.00	100.00
4	38	10	Unidad	Sustituto	10	10	63	\$230.00	\$2,300.00	31.00	94.00
5	39	500	Sobre	Sutura	500	500	63	\$2.45	\$1,225.00	31.00	94.00
DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V. (TOTAL \$7,687.64)											
1	9	11200	Unidad	Bolsa para esterilizar	11200	11200	63	\$0.04	\$448.00	31.00	94.00
2	12	500	Unidad	Cepillo quirúrgico	500	500	69	\$0.68	\$340.00	31.00	100.00
3	20	2	Caja x 40 Unidades	Funda	2	2	69	\$209.00	\$418.00	31.00	100.00
4	49	100	Unidad	Hoja	100	100	63	\$2.75	\$275.00	31.00	94.00
5	51	90	Frasco x 100 unidades	Tableta	90	90	69	\$25.00	\$2,250.00	31.00	100.00
6	53	4	Unidad	Bolsa	4	4	63	\$39.00	\$156.00	31.00	94.00
7	54	36	Unidad	Antecijos	36	36	63	\$3.49	\$125.64	31.00	94.00
8	57	100	Rollo	Gasa	100	100	63	\$15.45	\$1,545.00	31.00	94.00
9	66	30	Unidad	Urinal	30	30	63	\$71.00	\$2,130.00	31.00	94.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No.	ITEM	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	CANTIDADES		RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA MAS TÉCNICA (69 %)	EVALUACIÓN ECONÓMICA 91 %			TOTAL EVALUACION (Financiera +Técnica + Económica) Puntos
					OFERTADA	ADJUDICADA		Costo Unitario (US\$)	Costo Total (US\$)	SUB TOTAL (Puntos)	
DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V. (TOTAL \$19,628.50)											
1	13	25	Sobre	Cera para hueso	25	25	69	\$3.58	\$89.50	31.00	100.00
2	18	100	Galón	Solución desinfectante	100	100	69	\$45.61	\$4,561.00	31.00	100.00
3	30	10	Unidad	Trocar para video-laparoscopia 5mm y 11.mm	10	10	69	\$126.56	\$2,581.80	31.00	100.00
								\$131.62			
4	31	10	Unidad	Trocar para video-laparoscopia	10	10	69	\$140.06	\$1,400.60	31.00	100.00
5	36	360	Sobre	Sutura	360	360	69	\$2.09	\$752.40	31.00	100.00
6	37	360	Sobre	Sutura	360	360	69	\$13.52	\$4,867.20	31.00	100.00
7	52	300	Caja de 6 Unidades	Grasadora quirúrgica para piel	300	300	69	\$17.92	\$5,376.00	31.00	100.00

No.	ITEM	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	CANTIDADES		RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA MAS TÉCNICA (69 %)	EVALUACIÓN ECONÓMICA 91 %			TOTAL EVALUACION (Financiera +Técnica + Económica) Puntos
					OFERTADA	ADJUDICADA		Costo Unitario (US\$)	Costo Total (US\$)	SUB TOTAL (Puntos)	
EQUIKSA, S.A. DE C.V. (TOTAL \$3,620.00)											
1	73	8	Unidad	Brazalete de presión arterial	8	8	69	\$85.00	\$680.00	31.00	100.00
2	74	4	Unidad	Cable para ECG	4	4	69	\$735.00	\$2,940.00	31.00	100.00
EQUITEC, S.A. DE C.V. (TOTAL \$11,203.64)											
1	6	1800	Unidad	Apósito adhesivo	1800	1800	69	\$0.34	\$612.00	31.00	100.00
2	7	3398	Unidad	Apósito adhesivo	3398	3398	69	\$0.68	\$2,310.64	31.00	100.00
3	10	800	Unidad	Cassette descartable	800	800	63	\$6.95	\$5,560.00	31.00	94.00
4	14	80	Rollo x 60 yardas	Cinta testigo	80	80	69	\$4.20	\$336.00	17.35	86.35
5	25	100	Caja x 50 Unidades	Indicador	100	100	69	\$4.75	\$475.00	31.00	100.00
6	42	200	Unidad	Apósito	200	200	69	\$6.80	\$1,360.00	31.00	100.00
7	61	40	Unidad	Suspensor Testicular	40	40	69	\$13.75	\$550.00	31.00	100.00
FALMAR, S.A. DE C.V. (TOTAL \$8,900.00)											
1	5	700	Frasco	Alcohol Gel	700	700	69	\$7.00	\$4,900.00	16.96	85.96
2	17	100	Galón	Desinfectante	100	100	66	\$7.00	\$700.00	31.00	97.00
3	29	50	Galón	Detergente Quirúrgico	50	50	66	\$26.00	\$1,300.00	31.00	97.00

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No.	ITEM	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	CANTIDADES		RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA MAS TÉCNICA (69 %)	EVALUACIÓN ECONÓMICA 31 %			TOTAL EVALUACION (Financiera +Técnica + Económica) Puntos
					OFERTADA	ADJUDICADA		Costo Unitario (US\$)	Costo Total (US\$)	SUB TOTAL (Puntos)	
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (TOTAL \$10,014.60)											
1	55	1200	Unidad	Boquilla	1200	1200	69	\$0.29	\$348.00	31.00	100.00
2	59	80	Rollo	Papel	80	80	63	\$18.16	\$1,452.80	31.00	94.00
3	60	10	Unidad	Set de Diagnóstico Portátil	10	10	63	\$452.10	\$4,521.00	31.00	94.00
4	62	50	Unidad	Tensiómetro Aneroido	50	50	63	\$25.04	\$1,252.00	31.00	94.00
5	67	30	Unidad	Colchón Antiescaras	30	30	63	\$81.36	\$2,440.80	31.00	94.00
SALVAMEDICA, S.A. DE C.V. (TOTAL \$2,752.00)											
1	41	180	Sobre	Bolsa	180	180	68.75	\$8.90	\$1,602.00	24.38	93.13
2	43	35	Unidad	Marcadores para piel	35	35	68.75	\$2.00	\$70.00	31.00	99.75
3	72	8	Unidad	Sensor	8	8	68.75	\$135.00	\$1,080.00	31.00	99.75
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V. (TOTAL \$8,521.60)											
1	8	1000	Unidad	Bolsa de colostomia	1000	1000	69	\$1.15	\$1,150.00	31.00	100.00
2	15	500	Unidad	Sistema conector	500	500	69	\$3.49	\$1,745.00	31.00	100.00
3	16	80	Galón	Detergente Enzimático	80	80	69	\$35.00	\$2,800.00	31.00	100.00
4	19	1000	Unidad	Electrodo o disco	1000	1000	69	\$0.06	\$60.00	31.00	100.00
5	21	2000	Par	Guante	2000	2000	69	\$0.13	\$260.00	31.00	100.00
6	22	2000	Par	Guante	2000	2000	69	\$0.13	\$260.00	31.00	100.00
7	23	2000	Par	Guante	2000	2000	69	\$0.13	\$260.00	31.00	100.00
8	48	300	Unidad	Hoja	300	300	69	\$2.65	\$795.00	28.66	97.66
9	50	100	Unidad	Hoja	100	100	69	\$7.50	\$750.00	31.00	100.00
10	58	240	Unidad	Mascarilla Quirúrgica	240	240	69	\$0.99	\$237.60	31.00	100.00
11	63	500	Unidad	Termómetros	500	500	69	\$0.37	\$185.00	31.00	100.00
12	64	50	Unidad	Termómetros	50	50	69	\$0.38	\$19.00	31.00	100.00

E. CONCLUSIONES

1. Durante la presente Licitación Pública N° 03/2019 Suministros de equipo, insumos y material médico quirúrgico para el COSAM año 2019, presentaron ofertas 10 empresas, de las cuales todas pasaron la fase de evaluación LEGAL Y FINANCIERA.

2. Las 10 ofertas fueron sometidas a la evaluación técnica según ítems ofertados:

a. De los 74 ítems solicitados, fueron ofertados 54 ítems.

b. Quedan desierto 20 ítems (2, 3, 4, 24, 26, 27, 32, 33, 34, 35, 44, 45, 46, 47, 56, 65, 68, 69, 70 y 71) por no ser ofertados.

c. Existe la necesidad de aumentar cantidades de 5 a 10 de cada insumo en el ítem N° 30 (Trocar para video-laparoscopia 5 mm y 11 mm), debido a que existe disponibilidad presupuestaria; y en base a la cantidad de cirugías realizadas por video laparoscopia, se determinó que la cantidad solicitada en el B4 (cantidad de 10, de 5 mm (50% y 11 mm 50%) era insuficiente en relación a la demanda de las mismas.

d. No apto para adjudicar el ítem 40 OFERTADO POR B.BRAUN (SUTURA CALIBRE 4-0), por no cumplir con las especificaciones técnicas, se solicitó opinión técnica del especialista y manifestó que no le es funcional el hilo ofertado, quedando únicamente 53 ÍTEMS propuestos para adjudicar.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 7 de 20



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



e. Al finalizar la evaluación técnica de los 54 ítems ofertados 26 presentaban oferta única por lo que se solicitó a la GACI el sondeo de mercado correspondiente en base a la BLP en el numeral 21.2.7 y ART 63 LACAP, concluyendo que dichos productos se encuentran acorde al precio promedio del mercado, por lo que se propone la adjudicación de los mismos.

3. El costo de los 53 ítems propuestos para adjudicar suma un total de \$80,922.98 de la asignación presupuestaria de (\$100,000.00), quedando una remanente de \$19,077.02 USD según detalle siguiente.

No	NOMBRE DEL OFERTANTE	ÍTEMES	CANTIDAD DE ÍTEMES	MONTO POR EMPRESA (USD)
1	B.BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA CARIBE, S.A. de C.V.	1, 11, 28, 38, 39	5	\$10,595.00
2	DROGUERIA CASAMED, S.A DE C.V.	9, 12, 20, 49, 51, 53, 54, 57 y 66	9	\$7,687.64
3	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. de C.V.	13, 18, 30, 31, 36, 37, 52	7	\$19,628.50
4	EQUIMSA S.A. de C.V	73, 74	2	\$3,620.00
5	EQUITEC, S.A DE C.V.	6, 7, 10, 14, 25, 42, 61	7	\$11,203.64
6	FALMAR S.A. de C.V.	5, 17, 29	3	\$6,900.00
7	INFRA DE EL SALVADOR S.A. de C.V.	55, 59, 60, 62, 67	5	\$10,014.60
8	SALVAMEDICA S.A. de C.V.	41, 43, 72	3	\$2,752.00
9	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	8, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 48, 50, 58, 63, 64	12	\$8,521.60
TOTAL PROPUESTO PARA ADJUDICAR			53	\$80,922.98

F. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La autorización de la adjudicación de 53 ítems por un valor de \$ 80,922.98 de la L.P. N°03/2019/EQ/INS/MAT/QUIRURGICO COSAM denominado "SUMINISTRO DE EQUIPO Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL COSAM, AÑO 2019" según detalle siguiente:

No	NOMBRE DEL OFERTANTE	ÍTEMES	CANTIDAD DE ÍTEMES	MONTO POR EMPRESA (USD)
1	B.BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA CARIBE, S.A. de C.V.	1, 11, 28, 38, 39	5	\$10,595.00
2	DROGUERIA CASAMED, S.A DE C.V.	9, 12, 20, 49, 51, 53, 54, 57 y 66	9	\$7,687.64
3	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. de C.V.	13, 18, 30, 31, 36, 37, 52	7	\$19,628.50
4	EQUIMSA S.A. de C.V	73, 74	2	\$3,620.00
5	EQUITEC, S.A DE C.V.	6, 7, 10, 14, 25, 42, 61	7	\$11,203.64
6	FALMAR S.A. de C.V.	5, 17, 29	3	\$6,900.00
7	INFRA DE EL SALVADOR S.A. de C.V.	55, 59, 60, 62, 67	5	\$10,014.60
8	SALVAMEDICA S.A. de C.V.	41, 43, 72	3	\$2,752.00
9	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	8, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 48, 50, 58, 63, 64	12	\$8,521.60
TOTAL PROPUESTO PARA ADJUDICAR			53	\$80,922.98

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Declarar desiertos los ítems no ofertados según detalle siguiente:

N°	ITEM N°	CANT.	PRESENTACIÓN/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
EQUIPO, INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PERECEDERO					
1	2	9,000	Unidad	Aguja descartable	Hipodérmica 18G x 1 1/2", en empaque individual estéril
2	3	6,000	Unidad	Aguja descartable	Hipodérmica 21G x 1 1/2", en empaque individual estéril
3	4	6,000	Unidad	Aguja descartable	Hipodérmica 22G x 1", en empaque individual estéril
4	24	500	Caja x 100 unidades	Guante	Látex para examen médium
5	26	100	Tubo	Jalea	Conductiva para electrocardiograma de 8 a 8.50 onzas
6	27	100	Tubo	Jalea	Conductiva para encefalograma de 4 a 8.50 onzas
7	32	25	Galón	Gel	Para ultrasonografía
8	33	4	Set x 10 Galones	Fijador	Para procesador automático BX P/20
9	34	150	Frasco x 100 ML	Material de contraste yodado	Hidrosoluble iónico de 300mg I/ML
10	35	4	Set x 10 Galones	Revelador	Para procesador automático BX P/20
11	44	8	Unidad	Fresas	Craneales estériles de acero de acople M diámetro 2.2 mm por 10 a 16 cm de largo.
12	45	8	Unidad	Fresas	Craneales estériles de acero de acople L diámetro 3.0 mm por 10 a 16 cm de largo.
13	46	30	Unidad	Cuchilla	Para Shaver calibre de 3.5 mm de 100 a 120 mm de largo en empaque individual estéril.
14	47	30	Unidad	Cuchilla	Para Shaver calibre de 4.2 mm de 100 a 120 mm de largo en empaque individual estéril

N°	ITEM N°	CANT.	PRESENTACIÓN/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
EQUIPO, INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO NO PERECEDERO					
15	56	50	Unidad	Estetoscopio	Para adulto de 71 cm a 81 cm de longitud, en empaque individual
16	65	30	Unidad	Pato	De acero inoxidable, en empaque individual
17	68	12	Resma x 500 Hojas	Papel	Milimetrado utilizado en electrocardiógrafo de 21.59 cm X 27.24 cm (carta) en papel base 20
18	69	1	Unidad	Campana	Plástica transparente pequeña (neonatal), diámetro de 15 cm (6 pulgadas), paciente con peso hasta 1kg, para administración de oxígeno por medio de calentador y frasco descartable con válvula de concentración de oxígeno; cada campana incluye: 10 frascos macronebulizador y diez de tubo corrugado.
19	70	1	Unidad	Campana	Plástica transparente pequeña (lactante), diámetro de 20 cm (8 pulgadas), paciente con peso hasta 1 a 3kg, para administración de oxígeno por medio de calentador y frasco descartable con válvula de concentración de oxígeno; cada campana incluye: 10 frascos macronebulizador y diez de tubo corrugado
20	71	15	Unidad	Oxímetro Digital portátil de dedo	De pulso, más lectura de FC y FR, con alarmas para medición de riesgo, con baterías recargable con su respectivo cargador integrado.

3. Aumentar cantidades de 5 a 10 de cada insumo en el ítem N° 30 (Trocar para video-laparoscopia 5 mm y 11 mm), debido a que existe disponibilidad presupuestaria; y en base a la cantidad de cirugías realizadas por video laparoscopia, se determinó que la

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



cantidad solicitada en el B4 (cantidad de 10, de 5 mm (50% y 11 mm 50%) era insuficiente en relación a la demanda de las mismas.

4. Autorización de no adjudicación del ítem N° 40 OFERTADO POR B.BRAUN MEDICALCENTRAL CARIBE, S.A. DE C.V. (SUTURA GLICONATO MONOFILAMENTO CALIBRE 4-0) solicitado; a recomendación del especialista quien usa el producto, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

5. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- b. Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto.
- c. Se publique la adjudicación en un periódico de mayor circulación según el Art 77 LACAP.

6. Que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para que elabore el contrato respectivo a las empresas adjudicadas, pasado el periodo de tiempo establecido en el Art. 81 LACAP.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación de 53 ítems de la Licitación Pública N°03/2019/EQ/INS/MAT/QUIRURGICO COSAM denominado "SUMINISTRO DE EQUIPO Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL COSAM, AÑO 2019", por un monto total de OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS 98/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 80,922.98), según detalle siguiente:

No	NOMBRE DEL OFERTANTE	ITEMS	CANTIDAD DE ITEMS	MONTO POR EMPRESA (USD)
1	B.BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA CARIBE, S.A. de C.V.	1,11,28,38, 39	5	\$10,595.00
2	DROGUERIA CASAMED, S.A DE C.V.	9,12,20,49,51,53,54, 57 y 66	9	\$7,687.64
3	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. de C.V.	13, 18, 30, 31, 36, 37, 52	7	\$19,628.60
4	EQUIMSA S.A. de C.V	73, 74	2	\$3,620.00
5	EQUITEC, S.A DE C.V.	6,7,10,14,25,42, 51	7	\$11,203.64
6	FALMAR S.A. de C.V.	5, 17, 29	3	\$6,900.00
7	INFRA DE EL SALVADOR S.A. de C.V.	55,59,60, 62, 67	5	\$10,014.60
8	SALVAMEDICA S.A. de C.V.	41,43,72	3	\$2,752.00
9	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	8,15,16,19,21,22,23, 48,50,58, 63, 64	12	\$8,521.60
TOTAL PROPUESTO PARA ADJUDICAR			53	\$80,922.98

2. Autorizado que se declaren desiertos los ítems no ofertados, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérzelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	ITEM N°	CANT.	PRESENTACIÓN/UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
EQUIPO, INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PERECEDERO					
1	2	9,000	Unidad	Aguja descartable	Hipodérmica 18G x 1 1/2", en empaque individual estéril
2	3	6,000	Unidad	Aguja descartable	Hipodérmica 21G x 1 1/2", en empaque individual estéril
3	4	6,000	Unidad	Aguja descartable	Hipodérmica 22G x 1", en empaque individual estéril
4	24	500	Caja x 100 unidades	Guante	Látex para examen médium
5	26	100	Tubo	Jalea	Conductiva para electrocardiograma de 8 a 8.50 onzas
6	27	100	Tubo	Jalea	Conductiva para encefalograma de 4 a 8.50 onzas
7	32	25	Galón	Gel	Para ultrasonografía
8	33	4	Set x 10 Galones	Fijador	Para procesador automático BX P/20
9	34	150	Frasco x 100 ML	Material de contraste yodado	Hidrosoluble iónico de 300mg I/ML
10	35	4	Set x 10 Galones	Revelador	Para procesador automático BX P/20
11	44	8	Unidad	Fresas	Craneales estériles de acero de acople M diámetro 2.2 mm por 10 a 16 cm de largo.
12	45	8	Unidad	Fresas	Craneales estériles de acero de acople L diámetro 3.0 mm por 10 a 16 cm de largo.
13	46	30	Unidad	Cuchilla	Para Shaver calibre de 3.5 mm de 100 a 120 mm de largo en empaque individual estéril.
14	47	30	Unidad	Cuchilla	Para Shaver calibre de 4.2 mm de 100 a 120 mm de largo en empaque individual estéril

N°	ITEM N°	CANT.	PRESENTACIÓN/UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
EQUIPO, INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO NO PERECEDERO.					
15	56	50	Unidad	Estetoscopio	Para adulto de 71 cm a 81 cm de longitud, en empaque individual
16	65	30	Unidad	Pato	De acero inoxidable, en empaque individual
17	68	12	Resma x 500 Hojas	Papel	Milimetrado utilizado en electrocardiograma de 21.59 cm X 27.24 cm (carta) en papel base 20
18	69	1	Unidad	Campana	Plástica transparente pequeña (neonatal), diámetro de 15 cm (6 pulgadas), paciente con peso hasta 1kg, para administración de oxígeno por medio de calentador y frasco descartable con válvula de concentración de oxígeno; cada campana incluye: 10 frascos macronebulizador y diez de tubo corrugado.
19	70	1	Unidad	Campana	Plástica transparente pequeña (lactante), diámetro de 20 cm (8 pulgadas), paciente con peso hasta 1 a 3kg, para administración de oxígeno por medio de calentador y frasco descartable con válvula de concentración de oxígeno; cada campana incluye: 10 frascos macronebulizador y diez de tubo corrugado
20	71	15	Unidad	Oxímetro Digital portátil de dedo	De pulso, más lectura de FC y FR, con alarmas para medición de riesgo, con baterías recargable con su respectivo cargador integrado.

3. Autorizado que se incrementen las cantidades de 5 a 10 de cada insumo en el ítem N° 30 (Trocar para video-laparoscopia 5 mm y 11 mm), debido a que existe disponibilidad presupuestaria; y en base a la cantidad de cirugías realizadas por video laparoscopia, se determinó que la cantidad solicitada en el B4 (cantidad de 10, de 5 mm (50% y 11 mm 50%) era insuficiente en relación a la demanda de las mismas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 11 de 20



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Autorizado que no se adjudique el ítem N° 40 OFERTADO POR B.BRAUN MEDICALCENTRAL CARIBE, S.A. DE C.V. (SUTURA GLICONATO MONOFILAMENTO CALIBRE 4-0) por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, según recomendación del especialista, quien usa el producto.

5. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- a. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- b. Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto.
- c. Se publique la adjudicación en un periódico de mayor circulación según el Art 77 LACAP.

6. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore los contratos respectivos a las empresas adjudicadas, pasado el periodo de tiempo establecido en el Art. 81 LACAP

VII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 20 de fecha 07ENE019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual informa que en la Base de Licitación N° 07/2018/EQ/MED/COSAM denominada "Suministro e instalación y puesta en marcha de equipo médico COSAM, año 2018", aprobada según acuerdo N° 7 de Acta 50-2018 de fecha 20JUL018, se estableció que las obligaciones financieras serán cubiertas con cargo a CEFAFA-Fondo de Apoyo al COSAM, siendo lo correcto Fondos Provenientes de las Utilidades del CEFAFA; por lo cual solicita lo siguiente:

a. Autorización para emitir el acuerdo que rectifique, que las obligaciones financieras serán cubiertas con cargo a los Fondos Provenientes de las Utilidades del CEFAFA.

b. Autorización para la modificación a los contratos derivados de LP N° 07/2018/EQ/MED/COSAM denominada "Suministro e instalación y puesta en marcha de equipo médico COSAM, año 2018", según detalle siguiente:

No.	CONTRATO	PROVEEDOR
1	CONTRATO N° 119 LP 07/2018/EQ/MED/COSAM	RAF S.A. DE C.V.
2	CONTRATO N° 120 LP 07/2018/EQ/MED/COSAM	C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
3	CONTRATO N° 121 LP 07/2018/EQ/MED/COSAM	SIEMENS HEALTHCARE, S.A.
4	CONTRATO N° 122 LP 07/2018/EQ/MED/COSAM	CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.
5	CONTRATO N° 123 LP 07/2018/EQ/MED/COSAM	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda que se autorice lo solicitado por la Gerencia de Adquisiciones, a fin de rectificar la asignación de los Fondos por los cuales serán cubiertas las obligaciones financieras de los contratos derivados de la LP N° 07/2018/EQ/MED/COSAM denominada "Suministro e instalación y puesta en marcha de equipo médico COSAM, año 2018".

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que se emita el acuerdo que rectifique, que las obligaciones financieras serán cubiertas con cargo a los Fondos Provenientes de las Utilidades del CEFAFA.
- b. Autorizada la modificación a los contratos derivados de LP N° 07/2018/EQ/MED/COSAM denominada "Suministro e instalación y puesta en marcha de equipo médico COSAM, año 2018", según detalle siguiente:

No.	CONTRATO	PROVEEDOR
1	CONTRATO N° 119 LP 07/2018/EQ/MED/COSAM	RAF S.A. DE C.V.
2	CONTRATO N° 120 LP 07/2018/EQ/MED/COSAM	C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
3	CONTRATO N° 121 LP 07/2018/EQ/MED/COSAM	SIEMENS HEALTHCARE, S.A.
4	CONTRATO N° 122 LP 07/2018/EQ/MED/COSAM	CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.
5	CONTRATO N° 123 LP 07/2018/EQ/MED/COSAM	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 15 de fecha 03ENE019, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual solicita se eleve para autorización del Consejo Directivo el pago de horas extras para personal Auxiliar del Departamento de Contabilidad, quienes estuvieron laborando en horario extraordinario el recién pasado mes de diciembre 2018, con base a lo establecido en el Instructivo para el Control, Registro y Autorización de Pago de Horas Extraordinarias al personal de CEFAFA. El trabajo en horario extraordinario obedeció a que se encontraban prontos a finalizar el año 2018, por lo que no era posible pactar tiempo compensatorio por ser fechas no hábiles para CEFAFA y era necesario e indispensable efectuar y avanzar en el proceso de cierre contable correspondiente al mes de diciembre 2018 y contar con un tiempo prudencial para la ejecución del cierre contable definitivo del ejercicio fiscal 2018, para poder procesar a tiempo el volumen de información proveniente de las sucursales y de toda la operatividad institucional.

El monto de pago de horas extras por cada empleado se detalla a continuación:

NOMBRE	TOTAL DE HORAS	FECHAS	MONTO
Flor de Maria Melgar	15.39	22 y 28 de diciembre de 2018	\$60.28
Henry Vladimir Cárcamo Álvarez	14.42	22, 28 y 29 de diciembre de 2018	\$56.48
Manuel Antonio Martínez Pérez	15.45	22 y 28 de diciembre de 2018	\$60.51
Nancy Jazmin Molina	13.56	22 y 28 de diciembre de 2018	\$53.11
TOTAL			\$230.38

El monto total del pago de horas extras es por US\$ 230.38, se anexa formulario de horas extras, reporte de marcaciones del personal, acuerdo de extensión de jornada laboral, memorándum de autorización previa de Gerencia General sobre la ejecución de labores en horario extraordinario.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 13 de 20



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda autorizar el pago de horas extras laboradas en el mes de DIC018, para el personal Auxiliar del Departamento de Contabilidad, por un monto de US\$ 230.38.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el pago de horas extras laboradas en el mes de DIC018, para el personal Auxiliar del Departamento de Contabilidad, por un monto de US\$ 230.38, según detalle siguiente:

NOMBRE	TOTAL DE HORAS	FECHAS	MONTO
Flor de María Melgar	15.39	22 y 28 de diciembre de 2018	\$60.28
Henry Vladimir Carcamo Álvarez	14.42	22, 28 y 29 de diciembre de 2018	\$56.48
Manuel Antonio Martínez Pérez	15.45	22 y 28 de diciembre de 2018	\$60.51
Nancy Jazmín Mojina	13.56	22 y 28 de diciembre de 2018	\$53.11
TOTAL			\$230.38

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 16 de fecha 03ENE019, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual solicita se eleve para autorización del Consejo Directivo el pago de horas extras para personal Auxiliar del Departamento de Créditos, quienes estuvieron laborando en horario extraordinario el recién pasado mes de diciembre 2018, con base a lo establecido en el Instructivo para el Control, Registro y Autorización de Pago de Horas Extraordinarias al personal de CEFAFA.

El trabajo en horario extraordinario obedeció a que se encontraban pronto a finalizar el año 2018, por lo que no era posible pactar tiempo compensatorio por ser fechas no hábiles para CEFAFA y era necesario finalizar el proceso de documentación de liquidación de Cuentas Incobrables, avanzar en la Documentación de Faltantes de Inventario y preparación de reportes de Cierre.

El monto de pago de horas extras por cada empleado se detalla a continuación:

NOMBRE	TOTAL DE HORAS	FECHAS	MONTO
Adela María Amador Leiva	15.34	22 y 27 de diciembre de 2018	\$60.05
Mercades Lidioeth Carranza Zepeda	16.00	22 y 27 de diciembre de 2018	\$62.57
TOTAL			\$122.75

El monto total del pago de horas extras es por US\$ 122.75, se anexa formulario de horas extras, reporte de marcaciones del personal, acuerdo de extensión de jornada laboral, memorándum de autorización previa de Gerencia General sobre la ejecución de labores en horario extraordinario.

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda autorizar el pago de horas extras laboradas en el mes de DIC018, para el personal Auxiliar del Departamento de Créditos, por un monto de US\$ 122.75.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el pago de horas extras laboradas en el mes de DIC018, para el personal Auxiliar del Departamento de Créditos, por un monto de US\$ 122.75, según detalle siguiente:

NOMBRE	TOTAL DE HORAS	FECHAS	MONTO
Adela Maria Amador Leiva	15.34	22 y 27 de diciembre de 2018	\$60.06
Mercedes Lidisoeth Carranza Zepeda	16.00	22 y 27 de diciembre de 2018	\$62.67
TOTAL			\$122.75

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 17 de fecha 03ENE019, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual solicita se eleve para autorización del Consejo Directivo el pago de horas extras para personal Auxiliar del Departamento de Tesorería, quienes estuvieron laborando en horario extraordinario, en los recientes meses de noviembre y diciembre 2018, con base a lo establecido en el Instructivo para el Control, Registro y Autorización de Pago de Horas Extraordinarias al personal de CEFAFA.

El trabajo en horario extraordinario obedeció a que nos encontrábamos prontos a finalizar el año por lo que no era posible pactar tiempo compensatorio por ser fechas no hábiles para CEFAFA y era necesario e indispensable efectuar y avanzar en el cierre contable correspondiente a los meses de Noviembre y diciembre 2018 y contar con un tiempo prudencial para el procesamiento de la documentación proveniente de las sucursales.

El monto de pago de horas extras por cada empleado se detalla a continuación:

El monto total del pago de horas extras es por US\$ 254.79 se anexan formulario de horas extras, reporte de marcaciones del personal, acuerdo de extensión de jornada laboral, memorándum de autorización previa de Gerencia General sobre la ejecución de labores en horario extraordinario.

No omito manifestar que en los acuerdos tomados con el personal de Tesorería se estableció que se solicitaría autorización solo para las horas nocturnas, no para las diurnas, por los días que se extendió la jornada laboral en el mes de Noviembre 2018.

Empleado	Fechas	Horas Diurnas	Horas Nocturnas	Horas laboradas	TOTAL A PAGAR
Karen Jeannette Panameño de Guatemala	22, 23, 27, 29 de Noviembre y 27, 28 de Diciembre	07:56:00	09:28:00	17:24	\$ 77.42
Edwin Alexander García Gómez	22, 23, 27, 29 de Noviembre y 27, 28 de Diciembre	11:50:00	09:28:00	21:18	\$ 92.70
Jaime Ernesto Rdríguez Anzora	22, 23, 27, 29 de Noviembre y 27, 28 de Diciembre	09:47:00	09:28:00	19:15	\$ 84.67
TOTAL					\$ 254.79

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda autorizar el pago de horas extras laboradas en los meses de NOV018 y DIC018, para el personal Auxiliar del Departamento de Tesorería, por un monto de US\$ 254.79.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 15 de 20



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el pago de horas extras laboradas en los meses de NOV018 y DIC018, para el personal Auxiliar del Departamento de Tesorería, por un monto de US\$ 254.79, según detalle siguiente:

Empleado	Fechas	Horas Diurnas	Horas Nocturnas	Horas laboradas	TOTAL A PAGAR
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	22, 23, 27, 29 de Noviembre y 27, 28 de Diciembre	07:56:00	09:28:00	17:24	\$ 77.42
	22, 23, 27, 29 de Noviembre y 27, 28 de Diciembre	11:50:00	09:28:00	21:18	\$ 92.70
	22, 23, 27, 29 de Noviembre y 27, 28 de Diciembre	09:47:00	09:28:00	19:15	\$ 84.67
	TOTAL				\$ 254.79

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 25 de fecha 07ENE019, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual solicita autorización para la cuarta modificativa al presupuesto 2018, según detalle siguiente:

I. BASE LEGAL

❖ Ley de CEFAFA

Art. 19.- El Consejo Directivo podrá fijar cuotas trimestrales para el uso de distintas asignaciones del Presupuesto de CEFAFA. Asimismo, autorizará transferencias de fondos entre las asignaciones de gastos. Los ajustes entre cuotas y clases generales de gastos dentro de una asignación, podrán ser autorizados por el Consejo Directivo.

Art. 20.- La liquidación presupuestaria deberá ser presentada por la Gerencia General para la aprobación del Consejo Directivo, en el plazo de dos meses de terminado el ejercicio fiscal. Los saldos sobrantes al finalizar el período fiscal, pasarán a formar parte de CEFAFA.

❖ Política Presupuestaria 2018

V. POLÍTICAS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

3) Se podrán efectuar Transferencias de recursos entre Unidades Presupuestarias o entre Líneas de Trabajo de una misma o diferente Unidad Presupuestaria, Ajustes entre rubros de agrupación de una misma Línea de Trabajo y Reprogramaciones entre cuentas de un mismo rubro y/o entre diferentes meses, bajo las siguientes reglas:

i. Las Transferencias de recursos entre Líneas de Trabajo y Unidades Presupuestarias, podrán realizarse con aprobación del Consejo Directivo del CEFAFA.

ii. Los Ajustes entre rubros de agrupación podrán realizarse dentro de una misma línea de trabajo con la aprobación del Consejo Directivo del CEFAFA.

6) Los aumentos o disminuciones al presupuesto de ingresos y egresos serán autorizados por el Consejo Directivo del CEFAFA, y posteriormente por el Señor Ministro de la Defensa Nacional, con base en situaciones extraordinarias, nuevos ingresos o actividades a realizar que cuenten con su correspondiente fuente de financiamiento.

VIII. POLÍTICAS DE ASIGNACIONES POR APLICAR

Los montos en esta cuenta, son los posibles remanentes entre ingresos y gastos, y/o que no han sido asignados a gastos específicos, por lo que:

Se podrá utilizar el Rubro 99 "Asignaciones Por Aplicar" para equilibrar el presupuesto y reforzar necesidades no previstas en los demás rubros del Presupuesto.

La utilización de este rubro se someterá a autorización del Consejo Directivo del CEFAFA.

II. ANTECEDENTES

1. El presupuesto del CEFAFA para la gestión 2018 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo No. 93-2017 Acuerdo No. 1 de fecha 13DIC017.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. A finales del mes de agosto el Ministerio de la Defensa Nacional y el CEFAFA suscribieron convenio de derecho de uso de inmuebles propiedad del Estado, que incluye la intervención del CEFAFA en la construcción, ampliación y mejora de las instalaciones propiedad del Estado que están asignadas al Ministerio de la Defensa Nacional y en uso del CEFAFA.

3. En 03SEP018, el Consejo Directivo del CEFAFA fue informado de la anuencia del Ministerio de la Defensa Nacional, para apoyar al Hospital Militar Central en la construcción de un estacionamiento.

4. En fecha 07SEP018, el Consejo Directivo del CEFAFA autorizó el Plan Estratégico del CEFAFA 2018-2028, que contiene los proyectos de inversión estratégicos entre ellos, la construcción de un estacionamiento para el Hospital Militar Central, obra que se estima finalizar en el año 2019.

5. En fecha 14SEP018, se autorizó la Tercera Modificativa al Presupuesto 2018, mediante acuerdo N° 4 de Acta 63-2018, para la construcción del estacionamiento del Hospital Militar Central, al que se adjuntan las especificaciones técnicas en formulario B4, con una inversión estimada de \$1,600,000.00.

6. En fecha 26NOV018 se autorizó la adjudicación de la licitación pública 10/2018 denominada "CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC" a la empresa Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V. por un monto de \$1,569,987.28

7. En nota de fecha 31NOV018, la Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V. solicitó el anticipo del 30% del monto adjudicado por \$470,996.10; el que deberá quedar registrado en el año 2018 y el resto del contrato se ejecutará en el año 2019

8. El 19 de diciembre de 2018, Dirección General de Inversión y Crédito Público, asignó el código N°7068 para el Proyecto denominado "Construcción del Edificio para estacionamiento, anexo al Hospital Militar Central, San Salvador".

III. CONSIDERACIONES SOBRE LA PROPUESTA

1. La construcción de un estacionamiento para el Hospital Militar Central, es una obra que estará siendo ejecutada y administrada por el CEFAFA, es un proyecto de infraestructura de carácter privativo, es decir que su uso y beneficio están delimitados un grupo definido, que son los pacientes, usuarios, visitas y empleados del Hospital Militar Central, y no al uso público o a la mejora de su calidad de vida.

2. El Manual Técnico SAFI establece las Normas de Inversiones en Proyectos, y Programas privativo se registran contablemente como proyectos de inversión, para lo cual se tiene un grupo de cuentas 25 INVERSIÓN EN PROYECTOS O PROGRAMAS, las cuales para poderlas utilizar se debe tener vinculado al menos un proyecto de inversión (código SIIP) autorizado por la máxima autoridad institucional y el dictamen favorable de la Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGIYCP).

3. Para solicitar el dictamen favorable y código SIIP a la DGIYCP, las instituciones deben presentar un perfil del proyecto, según los lineamientos del MH.

- 4. Para poder proceder a la licitación de las obras, sólo es requerido:
 - ✓ Que el proyecto esté aprobado por la máxima autoridad institucional.
 - ✓ Que estén definidas las especificaciones de la obra, según la carpeta técnica del proyecto.
 - ✓ Que se tenga asignación presupuestaria para el proceso de licitación.

IV. PROPUESTA DE MODIFICATIVA

1. Considerando que ya se cuenta con el código para el proyecto "Construcción del Edificio para estacionamiento, anexo al Hospital Militar Central, San Salvador" y que ya se conoce el monto que se ejecutará en el año 2018, se propone una modificación al acuerdo No. 4 de Acta No. 63-2018 de fecha 14SEP018, para ajustar el valor correspondiente al anticipo del 30%.

2. En asesoría recibida en el Ministerio de Hacienda, se recomendó programar el 30% del monto total del perfil de proyecto que es de \$1,600,000.00, siendo el 30% la cantidad de \$480,000.00

PLANTEAMIENTO DE LA MODIFICACIÓN

En el ingreso, se tiene el rubro 32 la cantidad de \$2,000,000 que corresponden a fondos que de acuerdo al Art. 20 de la Ley de CEFAFA debían haberse capitalizado, al cierre del ejercicio 2017, al

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Fondo CEFAFA, pero no se había efectuado por que la transferencia de Fondos se recibió hasta este año. En el egreso se tiene este mismo valor en el rubro 99 Asignaciones por aplicar, ya que no se tiene una asignación específica para estos fondos.

En razón de lo anterior, considerando que el presupuesto es uno sólo e institucional, la facultad de ley de hacer modificaciones al mismo y que los Rubros 32 en ingresos y 99 en egresos, se necesita autorizar de \$ 480,000.00 para el año 2018, el cual servirá para cancelar el 30% del monto de obra, que se ejecutara en diciembre de 2018, se propone la siguiente modificativa presupuestaria:

INGRESOS

En el rubro 32 SALDOS DE AÑOS ANTERIORES, específico 32201 Cuentas por Cobrar de años anteriores, se tiene una asignación de \$2,000,000.00 es un rubro que sólo se utiliza para cuadro presupuestario, no registra ejecución.

Esta asignación se disminuirá en \$480,000.00 para trasladarse al rubro 23 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS, específico 23105 Liquidación de Depósitos a Plazo, ya que CEFAFA liquidará depósitos a plazo para financiar la construcción del estacionamiento. La modificación en el ingreso se realizaría de la siguiente forma:

AJUSTE POR DISMINUCION EN INGRESOS		
Específico	Nombre específico	Monto
32201	Cuentas por Cobrar de años anteriores	\$ 480,000.00

AJUSTE POR AUMENTO EN INGRESOS		
Específico	Nombre específico	Monto
23105	Liquidación de Deposito a Plazo	\$ 480,000.00

Es importante mencionar que debido a que el proyecto está planificado para realizarse en seis (6 meses); en el año 2018 sólo se ejecutara sólo el 30% en concepto de anticipo de la obra total que sea adjudicada (estimado \$480,000.00), por lo que en el presupuesto del 2019 se deberá asignar el monto restante (aproximadamente \$1,099.010).

EGRESOS

Se deberá crear una nueva Unidad Presupuestaria 04 Proyectos de Inversión y la línea de trabajo 0403 Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central. La transferencia presupuestaria que se propone es la siguiente:

TRANSFERENCIA EN DISMINUCION EN EGRESOS		
LT 0301 Programa de Rehabilitación		
Específico	Nombre específico	Monto
99101	Asignaciones por aplicar Gastos Corrientes	\$ 480,000.00

TRANSFERENCIA EN AUMENTO EN EGRESOS		
LT 0403 Proyecto de Estacionamiento para el Hospital Militar Central		
Específico	Nombre específico	Monto
61699	Obras de Infraestructura Diversas	\$ 480,000.00

V. CONCLUSIONES

1. El Consejo Directivo del CEFAFA tiene la facultad legal de autorizar modificaciones al presupuesto, del tipo transferencias y ajustes.
2. El planteamiento de la modificativa no implica un aumento al presupuesto, ya que se mantienen las asignaciones anuales aprobadas.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Se cuenta con la asignación del código N°7068 para el Proyecto denominado "Construcción del Edificio para estacionamiento, anexo al Hospital Militar Central, San Salvador"

4. El monto a ejecutar del proyecto con cargo al presupuesto 2018 será el 30% correspondiente al anticipo de este proyecto.

VI. RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo anterior esta Gerencia General recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Dejar sin efecto, a partir de esta fecha, el Acuerdo No. 4, Acta 63-2018 de fecha 14SEP018, a fin de modificar el monto inicialmente autorizado de \$1,600,000.00 a \$480,000.00

2. Autorizar la cuarta modificativa al presupuesto 2018, para registrar los siguientes movimientos presupuestarios:

a. En el ingreso, ajuste entre rubros, según el siguiente detalle:

AJUSTE POR DISMINUCION EN INGRESOS		
Específico	Nombre específico	Monto
32201	Cuentas por Cobrar de años anteriores	\$ 480,000.00
AJUSTE POR AUMENTO EN INGRESOS		
Específico	Nombre específico	Monto
23105	Liquidación de Deposito a Plazo	\$ 480,000.00

b. Creación de la Unidad Presupuestaria 04 Proyectos de Inversión y la Línea de Trabajo 0403 Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central.

c. En el egreso, Transferencia Ejecutiva Origen y Destino, según el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA EN DISMINUCION EN EGRESOS		
LT 0301 Programa de Rehabilitación		
Específico	Nombre específico	Monto
99101	Asignaciones por aplicar Gastos Corrientes	\$ 480,000.00
TRANSFERENCIA EN AUMENTO EN EGRESOS		
LT 0403 Proyecto de Estacionamiento para el Hospital Militar Central		
Específico	Nombre específico	Monto
61699	Obras de Infraestructura Diversas	\$ 480,000.00

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado a partir de esta fecha, dejar sin efecto el Acuerdo No. 4, Acta 63-2018 de fecha 14SEP018, a fin de modificar el monto inicialmente autorizado de \$1,600,000.00 a \$480,000.00.

b. Autorizada la cuarta modificativa al presupuesto 2018, para registrar los siguientes movimientos presupuestarios:

a. En el ingreso, ajuste entre rubros, según el siguiente detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



AJUSTE POR DISMINUCION EN INGRESOS

Específico	Nombre específico	Monto
32201	Cuentas por Cobrar de años anteriores	\$ 480,000.00

AJUSTE POR AUMENTO EN INGRESOS

Específico	Nombre específico	Monto
23105	Liquidación de Deposito a Plazo	\$ 480,000.00

- b. Creación de la Unidad Presupuestaria 04 Proyectos de Inversión y la Línea de Trabajo 0403 Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central.
- c. En el egreso, Transferencia Ejecutiva Origen y Destino, según el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA EN DISMINUCION EN EGRESOS

LT 0301 Programa de Rehabilitación

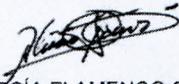
Específico	Nombre específico	Monto
99101	Asignaciones por aplicar Gastos Corrientes	\$ 480,000.00

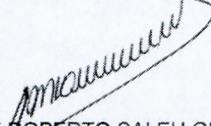
TRANSFERENCIA EN AUMENTO EN EGRESOS

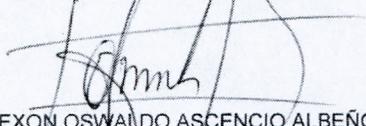
LT 0403 Proyecto de Estacionamiento para el Hospital Militar Central

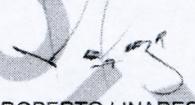
Específico	Nombre específico	Monto
61699	Obras de Infraestructura Diversas	\$ 480,000.00

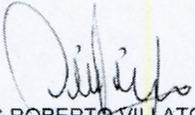
No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas del día siete de enero del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.


ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
 GENERAL DE BRIGADA
 PRESIDENTE


JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
 GENERAL DE BRIGADA
 VICEPRESIDENTE


EXÓN OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
 CAP. NVÍO. DEM
 SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
 MYR. Y DR.
 PRIMER VOCAL


CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
 CNÉL. PA DEM
 SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL